

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2025

Señores:

Bonohabientes Interconexión eléctrica S.A. E.S.P.

Ciudad.

Asunto: Publicación información relevante – Superintendencia Financiera.

Referencia: Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (en adelante, “Itaú”), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante Legal de los tenedores de Bonos “Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P” se permite informar las siguientes publicaciones realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

“Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA) informa que el 6 de junio de 2025 se notificó un auto en el que la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, admite darle curso a una demanda de nulidad electoral promovida por un accionista minoritario de la Compañía en contra del nombramiento de Jorge Andrés Carrillo como presidente de ISA. En el auto notificado, el Consejo de Estado negó la solicitud que había formulado el demandante para que se suspendiera temporalmente el nombramiento del señor Carrillo como presidente de ISA. Se aclara que ISA no es parte demandada en el proceso de nulidad electoral. (ver anexo).”

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar Romero

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P”